

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de Facultades de Derecho, anunciados en turno restringido por Orden de 1 de febrero de 1968.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio de 1968) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero) para la provisión, en turno restringido, de las plazas de Profesores agregados que a continuación se relacionan de las Facultades de Derecho que también se indican y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los mencionados concursos-oposiciones a los aspirantes siguientes:

«Derecho administrativo», de Sevilla

D. Eduardo Roca Roca.

«Derecho civil», de Valladolid

D. Bernardo Moreno Quesada.
D. Mariano Alonso Pérez.
D. Joaquín Madruga Méndez.
D. Agustín Luna Serrano.
D. Vicente Guilarte Zapatero.
D. Alejandro de la Vallina Díaz.

«Historia del Derecho español», de Granada

D. Ramon Fernández Espinar.
D. José Moreno Casado.
D. José Manuel Pérez Prendes.

«Derecho político», de Granada

D. Angel Juan Martín.
D. José Cazorla Pérez.
D. Gumersindo Trujillo Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez

Sr. Jefe de la Sección de Universidades en el Departamento.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Colaborador, con destino inicial en Sevilla.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 25 de mayo del corriente año, para cubrir una plaza de Colaborador, con destino inicial en el Instituto de la Grasa y sus Derivados, en Sevilla, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor del único concursante don Roberto Maestro Durán.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que el concursante reseñado aporte la documentación requerida.

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—5.038-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Ayudantes de tercera, con destino inicial en Valencia.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 25 de abril de 1968, para cubrir dos plazas de Ayudante de tercera, con destino inicial en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, en Valencia, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes concursantes:

D.^a María del Carmen Miralles Aracil.
D. Juan Manuel Cabañes Gosálvez.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—5.040-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos para proveer una plaza de Colaborador, con destino inicial en Madrid.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Instituto de Electricidad y Automática, en Madrid, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 31 de julio del corriente año, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de dicha convocatoria, se publica a continuación relación de aspirantes admitidos:

D. Miguel Fernández de Sevilla García.
D. Salvador Ros Torrecillas.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva dicha relación.

Madrid, 11 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—5.041-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Colaborador, con destino inicial en Madrid.

Finalizado el plazo de admisión de instancias, y en cumplimiento de la base octava del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador, con destino inicial al Instituto de Electricidad y Automática, en Madrid, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 31 de julio del presente año, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, y ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Doctor don Manuel Alique Page, Investigador.
Vocales: Don José Antonio Cordero Martín, Colaborador; doctor don Antonio Vaquero Sánchez, Colaborador, y doctor don José María Guillén Rubio, Colaborador.

Secretario: Don Rafael Ausejo García, Colaborador.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfesta.—5.039-E.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Prospección geofísica» de la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 31 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de esta Universidad adscrita a «Prospección geofísica», Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia.

Incluidos

D. Juan Ortega Fernández.
D. Angel del Río de la Cruz.

No se publica relación de señores excluidos por ser los anteriormente reseñados los únicos concursantes al mencionado concurso-oposición.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—V.º B.º: El Vicerrector accidental, Félix Sanz Sánchez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» (2.ª adjuntia) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» (segunda adjuntia), vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras, convocada por Orden ministerial de 16 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) para

el próximo día 15 de octubre del corriente año, a las doce de la mañana, en la Sala de Conferencias de la Facultad expresada, para el comienzo de los ejercicios.

El cuestionario se hará público con quince días de antelación al comienzo de estos ejercicios y estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Sevilla, 31 de agosto de 1968.—El Presidente del Tribunal, José A. Calderón Quijano.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 12 de septiembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos de dicho Ejército, con arreglo a las siguientes bases:

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español, varón, con título español de Ingeniero Aeronáutico Superior.
- b) Haber nacido después del 31 de diciembre de 1935.
- c) Tener buena concepción moral y social.
- d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- e) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director de Enseñanza (Ministerio del Aire, Romero Robledo, número 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

- a) El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
 - b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas y en forma legible el nombre y apellidos.
 - c) Con las instancias se remitirá la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico.
- Asimismo se acompañará certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y de cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- d) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
 - e) La Dirección de Enseñanza facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada en mano.
 - f) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la Hoja de Servicios y de la de Hechos o filiación y Hoja de Castigos del interesado.
 - g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Art. 4. La lista de los admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días.

Art. 5.º Terminado el plazo de quince días expuesto en el artículo anterior la relación definitiva de los opositores admitidos al concurso-oposición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose lugar, día y hora en que deberán efectuar su presentación, publicándose asimismo la composición del Tribunal, que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

Art. 6.º De acuerdo con el apartado e) del artículo 1.º, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico. Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento médico comenzarán los exámenes con arreglo al programa que se inserta al final de la presente Orden.

Dichos exámenes consistirán en un ejercicio escrito sobre materias del mencionado programa, que será calificado por cada miembro del Tribunal de 0 a 10 puntos, quedando eliminado el opositor que no obtenga 20 puntos.

Art. 7.º Los que no se presenten al concurso el día que tenga señalado se entenderá que renuncian al mismo, perdiendo todo derecho a tomar parte en la convocatoria.

Los que después de comenzado el examen desistieran de continuarlo, se entenderá que renuncian a la oposición.

Art. 8.º Terminados los exámenes, los aspirantes serán seleccionados de acuerdo con la calificación obtenida en los mismos y con arreglo al número de plazas convocadas, considerándose eliminados de la oposición los que no tengan cabida en dicho número de plazas.

En caso de empate en las puntuaciones, serán establecidas las siguientes preferencias:

- a) Entre dos militares, se antepondrá el más antiguo.
- b) Entre militar y paisano, el militar.
- c) Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- d) En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

Art. 9.º Los opositores seleccionados deberán completar en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, los documentos siguientes acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- b) Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- d) Certificado de buena conducta expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito, correspondiente a la residencia del interesado.
- e) Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Quienes dentro del plazo indicado de treinta días no presentaran su documentación, así como los que hubieran cometido cualquier falsedad en los documentos, perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 10. Los opositores seleccionados en los exámenes, por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas, pasarán a realizar, seguidamente un curso de Organización Militar y Técnica de un mes de duración, aproximadamente, en el Organismo del Ejército del Aire que se determine. Finalizado este curso con aprovechamiento, los opositores serán definitivamente relacionados por rigurosa puntuación, resultando ésta de las calificaciones obtenidas en los ejercicios de exámenes, expediente escolar, valoración de méritos profesionales (debidamente acreditados) y calificaciones alcanzadas en el mencionado curso militar y técnico, todo ello con arreglo al baremo que se exponerá en la Secretaría de la Dirección de Enseñanza.

Art. 11. Finalizado el anterior curso de Organización Militar y Técnica, y una vez completada la documentación, los opositores que tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los tres Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de éstos, serán promovidos al empleo de Capitán e ingresados en la Escala del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos por el orden que les corresponda, con arreglo a la puntuación obtenida en el concurso-oposición, según se especifica en el artículo octavo y a continuación del último Capitán que figure en dicha Escala en ese momento.

Art. 12. Los opositores seleccionados que no tengan realizada la Milicia Universitaria en alguno de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o no sean Oficiales o Suboficiales de cualquiera de éstos, no serán promovidos al empleo de Capitán hasta tanto no hayan realizado un Período de Formación Militar de tres meses de duración, aproximadamente, en la Milicia Aérea Universitaria (Burgos), para lo que serán nombrados Caballeros-alumnos en la convocatoria de dicha Milicia, que dará comienzo en Burgos el mes de junio de 1969, no prestando, hasta entonces, servicio alguno al Ejército del Aire.

Terminado, con aprovechamiento, este Período de Formación Militar, serán promovidos al empleo de Capitán, ingresando en la Escala del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, a continuación del último Capitán que figure en dicha Escala en ese momento, siendo escalafonados, entre ellos, con arreglo a la puntuación obtenida en el concurso-oposición.

Los que no efectúen su incorporación en la fecha indicada, sin la debida justificación, se entenderá que renuncian, perdiendo todos sus derechos.

Art. 13. Los opositores procedentes de los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire que causen baja en cualquier momento volverán a sus Cuerpos, Escalas y situación militar con los empleos que poseyeran al presentarse a esta convocatoria.

Madrid, 12 de septiembre de 1968.

LACALLE